Acta de Evaluación y Recomendación

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2015
"ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS"

En la ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil quince, siendo las diez horas en el Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución de la Presidencia Nº 218 de fecha 17 de marzo de 2014 integrado por el Gerente Administrativo **Ing. César Cantero;** la Gerente de Finanzas **Lic. María del Carmen Meza**; el Director de Control y Seguimiento el **Lic José Santander**; el Representante de la Asesoría Jurídica **Abg. Rodrigo Gómez,** el Director del Departamento de Contrataciones **C.P. Derlis Florentin;** se da inicio al acto de evaluación de ofertas, del llamado para la **"Adquisición de Camionetas", cuyo PAC es el Nº 292.200,** por la modalidad de Licitación por concurso de ofertas, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por expediente Nº 326.209.

Se Cursó invitaciones a los siguientes oferentes: NIPON AUTOMOTORES S.A; CUEVAS HERMANOS S.A; MOTORMARKET S.A; GARDEN AUTOMOTORES S.A; AUTOMOTOR S.A

Que, el acto de apertura de ofertas se realizó en fecha 19 de octubre de 2015, presentándose las siguientes empresas: CUEVAS HERMANOS S.A; AUTOMOTOR S.A; CENSU S.A; NIPON AUTOMOTORES S.A; MOTORMARKET S.A; GARDEN AUTOMOTORES S.A.

Este comité de Evaluación observa errores de escritura involuntaria en el acta de apertura respecto al Título del llamado siendo la misma LCO N°12/15 "Adquisición de Camionetas" y no Adquisición de Cubiertas y Cámaras para vehículos como se asentó erróneamente; Que, habiendo realizado las aclaraciones y salvedades, este comité continúa el proceso de evaluación, presentando a efectos de comparación de precios ofertados el siguiente cuadro comparativo de ofertas ;

Item	Descripción del Bien	CUEVAS HERMANOS S.A	AUTOMOTOR S.A	CENSU S.A	NIPON AUTOMOTORES S.A	MOTORMARKET S.A	GARDEN AUTOMOTORES S.A
1	CAMIONETA PICK UP 4X4 DOBLE CABINA SIMPLE O TURBO.	525.000.000	No Cotiza	No Cotiza	528.000.000	480.000.000	No Cotiza
2	CAMIONETA CERRADA 4x4	No Cotiza	195.000.000	196.000.000	No Cotiza	No Cotiza	220.000.000

Que, este Comité procede a realizar el análisis y verificación de los documentos que componen la oferta de la Empresa; para determinar si se ajusta a los requisitos sustanciales señalados en el Art. 60 del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones de conformidad al Decreto Nº 5174/2005 de Contrataciones Públicas, constatándose cuanto sigue:

1.-La garantía de Mantenimiento de Ofertas está debidamente extendida a favor del CAH.
2.-El Formulario de Oferta se halla debidamente completado y firmado
3.-Los poderes acreditan suficiente y adecuadamente la representación del Oferente.

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

C.P Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. JOSE R. SANTANDER
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

Abog. Félix Rodrigo Gómez
Cobros Judiciales

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Informacion: (595 21) 56 90 100 • Comunicacion Social: (595 21) 56 90 100
• Email.:info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

Se presenta el tabla comparativa de ofertas en relación al cumplimiento de los requisitos básicos de carácter sustancial :

	Documentos Sustanciales	CUEVAS HERMANOS S.A.		AUTOMOTOR S.A		CENSU S.A		NIPON AUTOMOTORES S.A		MOTORMARKET S.A		GARDEN AUTOMOTORES S.A	
		Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-
2	El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-
3	Presentación de documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta.	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-

Que, se procedió a verificar lo dispuesto en la Resolución DNCP N°849/2015, solicitando informe a la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas del CAH, quienes poseen acceso al sistema SINARH, requiriendo información acerca de los representantes legales firmantes de las cartas ofertas. Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas informa que ninguno de los oferentes presenta registro de ser funcionario público a la fecha. Además este comité analizó y no observó que dentro de los registros de los oferentes, existan evidencias de estar comprendidos en el presupuesto del "inc. a" del artículo 40 de la ley 2051/03.

Según el cuadro comparativo que antecede, se puede observar que los precios más bajos por ítems corresponde a:

- **MOTORMARKET S.A** en el ítem
  - 1 -Camioneta Pick Up 4x4 Doble Cabina Simple o Turbo.

- **AUTOMOTOR S.A** en el ítem
  - 2 -Camioneta Cerrada 4x4

Que este comité, constata que el precio más bajo cotizado en el ítem N° 1 - "Camioneta Pick Up 4x4 Doble Cabina Simple o Turbo" de Gs.160.000.000 supera las estimaciones de contrato y las autorizaciones indicadas en la Resolución SSEE N°156/15 de Gs.130.000.000 ; por lo que este comité sugerirá que el citado ítem sea **DECLARADO DESIERTO,** en base a lo estipulado en el Art. 30 Inc. c) que se cita *"Artículo 30.-DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA: Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos...c) - que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley"*

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

Lic. JOSE R. SANTANDER
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. Aurelis Florentin
Director
Dpto. de Contrataciones

Abog. Felix Rivarola
Cobros Judiciales

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Informacion: (595 21) 56 90 100 • Comunicacion Social: (595 21) 56 90 100
• Email.:info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

Que, a continuación se procede a analizar las especificaciones técnicas del Ítem N°2 "Camioneta Cerrada 4x4, considerando que los precios se enmarcan dentro de las estimaciones de contrato y las autorizaciones del del EEN indicadas en la Resolución SSEE N°156/15, analizando primeramente las observaciones del acta de apertura que se cita: *"Se deja constancia que la firma AUTOMOTOR SA, presenta una oferta que no reúne la potencia solicitada por el PBC, en lo que respecto a la potencia HP del motor. El pliego pide como mínimo de 175 HP y presentan una oferta con 173 HP"*

Que, este comité analiza lo expuesto el acta de apertura, y considera solicitar al oferente las aclaraciones, sobre las observaciones indicadas en el acta de apertura, por lo que se declara un cuarto intermedio siendo las doce treinta horas.

Que, en fecha 21 de octubre siendo las nueve y treinta horas, se reanuda el proceso de evaluación de ofertas, procediendo a analizar las respuestas solicitadas observando cuanto sigue: *i) Cumplimos en manifestar lo siguiente: En la planilla de de especificaciones técnicas del ítem cotizado incurrimos en un error de tipeo donde consta la capacidad de potencia requerida es mínima la solicitada en el presente pliego de bases y condiciones, en respuesta a esto exponemos que nuestro vehículo cuenta con una potencia de 177 hp (diesel) lo cual se constata en el catálogo del fabricante Hyundai Motor Company que adjuntamos a esta nota"*

Que, este comité analiza primeramente los catálogos remitidos por el oferente, observando que dentro de las especificaciones técnicas e indica Potencia 177 ps 4000 rpm (PS, abreviación de la palabra alemana Pferdestärke, la cual se traduce como Caballo de fuerza)

Que, para lo expuesto más arriba, se trae a colación lo indicado en el Artículo 58 del decreto 21909/03 reglamentario de la ley 2051/03 que se cita *"Art. 58º.-Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 1.afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o 2. limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o 3. De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras;* Que este comité observa, que el proveedor presentó en forma correcta i) el formulario de oferta, ii) las garantía emitida bajo la póliza N°22.1508.12187/000 por Gs.50.000.000 está debidamente extendida y cubre los porcentajes solicitados en el PBC y iii) los firmantes cuentan con los poderes suficientes para obligar al oferente.

El comité de evaluación observa que si bien existe error en el tipeo del número de HP dentro de las Especificaciones Técnicas, el proveedor aclara con los catálogos emitidos por el fabricante que el vehículo ofertado reune las caracteristicas solicitadas en el PBC. Entonces; a criterio de este comité de evaluación, la subsanación de dicho error no impondría una *desviación, reserva u omisión significativa,* sino un error de tipo formal, ya que que este comité considera que dicho error de tipeo no afecta ni el alcance y la calidad de los servicios ni la igualdad de condiciones en la competencia; Entonces, este comité por lo expuesto considera como válida la respuesta y catálogos remitidos presentado por el Oferente, concluyendo que la misma **CUMPLE** con las Especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Ma. del Carmen Maciel
Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. JOSE R. SANTANDER
Crédito Agrícola de Habilitación

César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

Abog. Félix Rodrigo Colmán
Cobros Judiciales

Carlos 362 y William Richardson, Asunción, Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Información: (595 21) 56 90 100 • Comunicacion Social: (595 21) 56 90 100
• Email.:info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

Que, se procede realizar la verificación posterior, indicados en la sección II y VII del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, según lo establecido en el artículos 26, 27 de la ley 2051/03 y los artículos 60, 61 del decreto 21909/03 y sus modificaciones indicadas en el Decreto 3919/15; observando cuanto sigue:

- **AUTOMOTOR S.A** Mejor precio en el ítem 2.

A. Capacidad Financiera: Del análisis de los índices financieros se observaron cuanto sigue:

a. Ratio de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.

b. Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

Descripción		Año 2014		Año 2013		Año 2012		Total	Promedio	CONCLUSIÓN
Ratio de Liquidez	AC	456.020.565.830	49,55	385.342.787.114	9,18	361.605.809.084	4,34	1.202.969.162.028	21,02	CUMPLE
	PC	9.203.005.856		41.991.360.309		83.411.241.283		134.605.607.448		
Endeudamiento:	PT	9.203.005.856	0,02	41.991.360.309	0,10	83.411.241.283	0,22	134.605.607.448	0,12	CUMPLE
	AT	478.277.687.522		402.908.349.380		370.735.245.191		1.251.921.282.093		
Rentabilidad:	UTL	107.503.582.739	3,07	111.190.256.959	3,18	86.836.754.473	2,48	305.530.594.171	2,91	CUMPLE
	CAP	35.000.000.000		35.000.000.000		35.000.000.000		105.000.000.000		

AC: Activo Corriente; PC: Pasivo Corriente; PT: Pasivo Total; AT: Activo Total; UTL : Porcentaje de Utilidad después de impuesto o pérdida; CAP: Capital

B. Experiencia y Capacidad Técnica:

- **Antigüedad mínima de (3) años en el ramo:** Una vez verificada la oferta este Comité constata que el Oferente presenta copia del contrato N° 33/2011 firmada con la Presidencia de la República, con lo que se acredita que el oferente **CUMPLE** con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en este punto.

- **Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta de provisión de repuestos para Vehículos, iguales o superiores al 50% del monto total de de ofertado:** Una vez verificada la oferta este Comité constata que el Oferente presenta copia del contrato N° 128/2013 firmada con el BCP por un monto de Gs.845.000.000; De lo descripto precedentemente podemos inferir que el oferente **CUMPLE** con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en este punto.

- **Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado:** Que una vez verificada la oferta presentada por el Oferente, este Comité constata que la misma presentó las autorizaciones del Fabricante o Distribuidor para la marca *"Hyundai"* emitida por el Fabricante Hyundai Motor Company; De lo descripto precedentemente podemos inferir que el oferente **CUMPLE** con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en este punto.

Lic. Ma. del Carmen Mesa
Crédito Agrícola de Habilitación

En conclusión, este comité observa que la oferta presentada por la firma **AUTOMOTOR S.A** para el ítem 2; cumple con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y por ende reúne las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Por lo que este Comité **RECOMENDARÁ LA ADJUDICACIÓN**, del presente llamado a la empresa de referencia.

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. JOSE R. SANTANDER
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. César Cantero
Gerente C.A.H.

Abog. Félix Rodrigo Gómez
Cobros Judiciales

Métodos de Evaluación

Para evaluar la oferta recibida de la manera más eficiente, se ha utilizado el siguiente método:

- Se verifican las documentaciones básicas de carácter sustancial señaladas en el Art. 60 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones de conformidad al Decreto N° 5174/2005 y el decreto 3919/15 de Contrataciones Públicas, encontrándose que las mismas están adecuadas al PBC.
- Seguidamente, se verifica los Criterios Técnicos, Criterios Económicos y situación financiera, experiencia y capacidad financiera, encontrándose que cumplen con las especificaciones técnicas establecidas.

Recomendación de Adjudicación

La Comisión de Evaluación, habiendo analizado las ofertas presentadas y considerando las especificaciones técnicas del pliego, los créditos presupuestarios disponibles, el plan financiero Institucional y el plan anual de contrataciones (PAC) N°292.200, previsto para el Ejercicio Fiscal 2015; sugiere:

1.- ADJUDICAR a la firma **AUTOMOTOR S.A**, con RUC N°80001340-9, la provisión de los bienes solicitados en el ítem 2 - Camioneta Cerrada 4x4, por el monto de **Gs.195.000.000** (Guaraníes ciento noventa y cinco millones) IVA Incluido Según el siguiente detalle adjudicación:

Item	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA, Incluido)
2	Camioneta Cerrada 4x4 - Hyundai Tucson	Hyundai	Corea	Unidad	1	Unidad	195.000.000	195.000.000
TOTAL								**195.000.000**

2.- DECLARAR DESIERTO el ítem N° 1 - "Camioneta Pick Up 4x4 Doble Cabina Simple o Turbo"en base a lo estipulado en el Art. 30 Inc. c) que se cita *"Artículo 30.-DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA: Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos...c) - que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley"*

3.- AUTORIZAR, en base al resultado del proceso de adjudicación, a la **Gerencia General** a suscribir el contrato respectivo y realizar los pagos de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del llamado.

4.- AUTORIZAR al Departamento de Contrataciones la carga de un nuevo PAC AD REFERÉNDUM - SUJETA A LA APROBACIÓN DEL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL (EEN), para realización de un nuevo llamado para el ítem declarado desierto.

La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Nº 21909/03 con sus modificaciones establecidas en el decreto 3919/15.

En los términos que anteceden, esta comisión da por concluida la reunión, con sugerencia de elevar a Consideración del Consejo Directivo del CAH, para resolver la adjudicación en virtud de lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" siendo once treinta horas, suscribiendo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Ma. del Carmen Mezo
Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Abog. Félix Rodrigo Gómez
Cobros Judiciales

Carlos 362 y William Richardson, Asunción - Paraguay
Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Informacion: (595 21) 56 90 100 • Edificio Administrativo C.A.H. • Recaudación Social: (595 21) 56 90 300
• Email.:info@cah.gov.py • www.cah.gov.py